

**ACTA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
EXPRESSAMAZONICO S.A.**



En la ciudad de Macas a los 23 días del mes de abril del dos mil dieciocho, comparece el señor **CARLOS ERMENEGILDO ROSAS GUILLEN** a quienes en adelante se le llamará "**CEDENTE**"; y, por otro parte el señor **JUAN JOSÉ COCHA LLIGUILEMA**, a quien en adelante se lo llamara "**CECIONARIO**", los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil divorciado y casado respectivamente, domiciliados en el sector Santa Ana, parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia Morona Santiago, legalmente capaces ante la ley, sin prohibición para ser parte de esta compañía quienes comparecen por sus propios derechos. Acuerdan la presente acta de cesión de acciones de la compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EXPRESSAMAZONICO S.A.** Conforme las clausulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El cedente señor **CARLOS ERMENEGILDO ROSAS GUILLEN**, es accionista pasivo de Una acción ordinaria y nominativa en la compañía **DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EXPRESSAMAZONICO S.A.**, que obtuvo su personería jurídica mediante resolución número 06.C.DIC.824, de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis, expedida por la Superintendencia de Compañías

SEGUNDA.- Por medio del presente instrumento y/o **ACTA DE CESIÓN** el compareciente cedente señor **CARLOS ERMENEGILDO ROSAS GUILLEN**, cede a favor del señor **JUAN JOSÉ COCHA LLIGUILEMA**, una acción que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EXPRESSAMAZONICO S.A.**, de un valor de **DIEZ DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El cesionario a partir de la legalización de la presente acta de cesión adquiere todos los derechos y prerrogativas constantes en el Estatuto de la Compañía, siendo por tanto sujeto de derechos y obligaciones comunes y solidarias, responsabilizándose de los efectos de la misma.

Por lo expuesto presente como se encuentran las partes aceptan el total contenido de este instrumento, por lo que en unidad de acto firman.

CARLOS ERMENEGILDO ROSAS GUILLEN
CEDENTE
C.C. 030059221-9

JUAN JOSÉ COCHA LLIGUILEMA
CESIONARIO
C.C. 060265398-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030059221-9



APellidos y Nombres: ROSAS GUILLEN CARLOS ERMENEGILDO
Lugar de Nacimiento: CAÑAR
Fecha de Nacimiento: 1959-05-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: ROSAS JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: GUILLEN OLGA
Lugar y Fecha de Expedición: MORONA 2016-01-23
Fecha de Expiración: 2026-01-29



DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 CERTIFICADO PROVISIONAL

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 23-04-2018 No.: 2172

Certifico que la (el) ciudadana (o): ROSAS GUILLEN CARLOS ERMENEGILDO

Portador(es) de la cédula de ciudadanía No.: 030059221-9

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

RECAUDACION

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MORONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060265398-2



APellidos y Nombres: COCHA LLIGUILEMA JUAN JOSE
Lugar de Nacimiento: CHIME BRAZO GUAROTE CELESTES
Fecha de Nacimiento: 1971-11-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: MARIA ROSARIO CORO VIMOS

INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR V4473V4222

APellidos y Nombres del Padre: COCHA VIMOS JC SE JUANQUIN
APellidos y Nombres de la Madre: LLIGUILEMA GUAISHPA ZOILA O
Lugar y Fecha de Expedición: MORONA 2018-04-20
Fecha de Expiración: 2028-14-30



DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 CERTIFICADO PROVISIONAL

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 23-04-2018 No.: 2150

Certifico que la (el) ciudadana (o): COCHA LLIGUILEMA JUAN JOSE

Portador(es) de la cédula de ciudadanía No.: 060265398-2

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

RECAUDACION

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MORONA